



**MAT.: DESIGNA COMISION DE
EVALUACION DE LICITACION PUBLICA
PROYECTO FNDR 2017 "REPOSICION
RECINTO DEPORTIVO CLUB UNION
MIRASOL", COMUNA DE ALGARROBO,
CODIGO BIP N°30482593-0**

ALGARROBO,

10 ENE 2018

DECRETO N°

0057

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 del 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
6. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
7. D.A. N° 1.089 de fecha 18.04.2017, Apruébese el Acuerdo N° 066 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Extraordinaria N° 06 de fecha 17.04.2017.-
8. ORD N° 31/1/2/2675 de fecha 25.09.2017, Remite Convenio de Mandato Completo y Resolución Exenta de Proyectos que indica.
9. D.A. N° 2.266 de fecha 11.10.2017, Apruébese el Acuerdo N° 143 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 28 de fecha 04.10.2017.-
10. Resolución Exenta N° 31/1/2/928 de fecha 25.08.2017, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto FNDR "**Reposición Recinto Club Deportivo Unión Mirasol**", comuna de Algarrobo, código BIP N° 30483367-0, por un monto total de **\$990.261.000.-**
11. D.A. N°2.473 de fecha 16.11.2017, Aprueba Convenio Mandato Completo para la Ejecución del Proyecto FNDR "**Reposición Recinto Club Deportivo Unión Mirasol**", comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.
12. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública denominada "**REPOSICION RECINTO CLUB DEPORTIVO UNION MIRASOL**" Comuna de Algarrobo, código BIP N°30483367-0

Titulares:

Sr. Víctor Andrés Muñoz Durán	secplacalgarrobo@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Roberto Berrios Hernández.	rberrios@municipalidadalgarrobo.cl
Sra. Thiare Vergara Cueto.	daf@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cristhián González Bazaes.	cgonzalez@municipalidadalgarrobo.cl



Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.

III. De acuerdo al Art. 4º N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**



JLYM/PFMM/U.C./VAMD/pvs

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Obras Municipales (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 09 ENE 2018

FECHA SALIDA: 10 ENE 2018

OBSERVACIÓN N°

0057

10 ENE 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL